

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de aguas subterráneas en Paraje "Santa Clara", parcela 10, polígono 25, del término municipal de Belalcázar (Córdoba)

p. 2550

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de aguas subterráneas, en parcelas 524 y 525, del polígono 47, del municipio de Hinojosa del Duque (Córdoba). Expte. 161/2013

p. 2550

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de aguas subterráneas en Paraje "Malagón", parcela 47, polígono 38, del término municipal de Belalcázar (Córdoba)

p. 2550

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real por el que se somete a información pública la solicitud de concesión de aguas subterráneas en Paraje "Solana de Cachiporro", parcela 2, polígono 61, del término municipal de Belalcázar (Córdoba)

p. 2550

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba por el que se aprueba provisionalmente el Proyecto de obra y el inicio de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obra: "Vía de Servicio al Cementerio de Ochavillo del Río para la Mejora de la Seguridad Vial en la CO-4313", en el término municipal de Fuente Palmera

p. 2550

Ayuntamiento de Castro del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río relativo a la convocatoria para la provisión interina de 1 plaza de personal laboral de Auxiliar de Biblioteca, mediante el sistema de concurso oposición libre

p. 2551

Ayuntamiento de Conquista

p. 2553

Resolución del Ayuntamiento de Conquista por la que se delega en doña Purificación Andújar García, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 2551

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se hace público la formalización del contrato de suministro de cepillos para barredoras y fregadoras de esta Corporación

p. 2551

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se aprueba definitivamente las modificaciones de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxi de esta localidad

p. 2552

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se hace público la formalización del contrato de obra "Insonorización de la Sala de Usos Múltiples y reformas en la Casa de la Juventud de Montoro (Córdoba)"

p. 2552

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río por el que se hace público la formalización del contrato administrativo para la prestación del Servicio de Limpieza de los Colegios Públicos de esta localidad

p. 2552

Ayuntamiento de Rute

Decreto nº 1811 del Excmo. Ayuntamiento de Rute por el que se delegan funciones de Alcaldía, en el Segundo Teniente de Alcalde, don Manuel Muñoz Montes

Ayuntamiento de Villaharta

Anuncio del Ayuntamiento de Villaharta por el que se somete a información pública expediente de Modificación de Créditos nº 1/2018, mediante suplemento de créditos, del vigente Presupuesto Municipal 2018

p. 2553

Mancomunidad de La Subbética. Córdoba

Anuncio de la Mancomunidad de Municipios de la Subbética por el que se hace público el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el año 2018

p. 2553

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Procedimiento 791/2016, Ejecución de títulos judiciales 267/2017: Notificación y citación para el día 18 de septiembre de 2018

p. 2554

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 69/2018: Notificación Decreto

p. 2554

VIII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Decreto de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por el que se somete a información pública la aprobación de las Matrículas del ejercicio 2018 de las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas de los correspondientes municipios con competencias delegadas

p. 2555

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 2.022/2018

Con fecha 10/11/15, don Francisco José Morillo Caballero (30.195.949P), ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (3188/2015) en la parcela 10, polígono 25 del municipio de Belalcázar (Córdoba), captación ubicada en el polígono 25, parcela 10, para derivar un volumen anual de 38.847,55 m³/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 1,232 l/s, para uso de Riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata, podrán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6 (CP 13002)), donde podrán examinar el expediente y documentos técnicos, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 23 de mayo de 2018. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.

Núm. 2.023/2018

Con fecha 27/12/12, doña Ángeles Palomo Revaliente con DNI 75.694.090D ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (161/2013) en las parcelas 524 y 525, polígono 47 del municipio de Hinojosa del Duque (Córdoba), captación ubicada en el polígono 47, parcela 524 para derivar un volumen anual de 5.667,20 m³/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 1,80 l/s, para uso de Riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata, podrán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6 (CP 13002)), donde podrán examinar el expediente y documentos técnicos, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 23 de mayo de 2018. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.

Núm. 2.046/2018

Con fecha 10/11/15, don Francisco José Morillo Caballero (30.195.949P), ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (3187/2015) en la parcela 47, polígono 38 del municipio de

Belalcázar (Córdoba), captación ubicada en el polígono 38, parcela 47, para derivar un volumen anual de 6.782,40 m³/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 0,215 l/s, para uso de Riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata, podrán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6 (CP 13002)), donde podrán examinar el expediente y documentos técnicos, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 23 de mayo de 2018. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.

Núm. 2.047/2018

Con fecha 10/11/15, don Francisco José Morillo Caballero (30.195.949P), ha solicitado una concesión de aguas subterráneas (2730/2015) en la parcela 2, polígono 61 del municipio de Belalcázar (Córdoba), captación ubicada en el polígono 61, parcela 2, para derivar un volumen anual de 32.472,58 m³/año, lo que supone un caudal medio equivalente de 1,03 l/s, para uso de Riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 109 del Real Decreto 849/1986, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que en el plazo de veinte días (20), contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los que puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata, podrán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (Carretera de Porzuna, 6 (CP 13002)), donde podrán examinar el expediente y documentos técnicos, dentro del mismo plazo.

En Ciudad Real, a 23 de mayo de 2018. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.166/2018

Con fecha 18 de mayo de 2018, se ha acordado por el Pleno de esta Corporación, la aprobación provisional del Proyecto de obra y el inicio del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en relación con la ejecución del proyecto de obra "Vía de Servicio al Cementerio de Ochavillo del Río para la Mejora de la Seguridad Vial en la CO-4313", en el Término Municipal de Fuente Palmera.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Co-

mún de las Administraciones Públicas, Ley 8/2001 de 12 de julio de Carreteras de Andalucía y los artículos 17 al 20 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los expropiatorios, para el citado Proyecto y la Relación de terrenos y propietarios de los mismos afectados por expropiación forzosa incluida en el mismo, quedando expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Proyecto podrá consultarse en el Servicio de Carreteras de la Diputación de Córdoba, situado en Avenida del Mediterráneo s/n 14001-Córdoba, y horario de 9:00 a 13:00 horas.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

ANEXO I

"Vía de Servicio al Cementerio de Ochavillo del Río para la Mejora de la Seguridad Vial en la CO-4313"

Relación de propietarios con terrenos de necesaria expropiación.

Término municipal	Políg.	Parc.	PROPIETARIO	Cultivo	Ocupación Superficie
		34	Doña Carmen Martínez Martín	Labor riego	732,30 m ²
FUENTE PALMERA	14	32	Hros. de Francisca Martínez Martín	Labor riego	537,00 m ²
		31	Hros. de María Martín Romero	Labor riego	678,80 m ²

Continuar con el procedimiento establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y del Real Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y las demás actuaciones previstas en dicha Norma.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe de Sección de Expropiaciones y Valoraciones, Don Francisco Márquez Priego, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 20 de junio de 2018, el Sr. Diputado Delegado de Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 2.138/2018

Don José L. Caravaca Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Que en la sede electrónica www.castrodelrio.org.es y portal de transparencia del Ayuntamiento de Castro del Río, se ha publicado anuncio de la Resolución de fecha 6 de junio de 2018, relacionada con el proceso de selección para la provisión interina de una plaza de personal laboral interino de Auxiliar de biblioteca, por concurso oposición libre, convocada por el Ayuntamiento de Castro del Río, así como la aprobación de las Bases completas que rigen dicho proceso de selección.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, significándose que los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el Tablón de anuncios de la sede electrónica www.ayuntamientocastrodelrio.org y portal de transparencia del Ayuntamiento de Castro del Río.

Castro del Río, 18 de junio de 2018. Firmado electrónicamente

por el Alcalde, José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 2.214/2018

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21, así como el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme de esta localidad por motivo de mis vacaciones anuales, desde el día 8 de julio de 2016 hasta el 12 de julio de 2016, ambos inclusive.

HE RESUELTO

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en la Primera Teniente de Alcalde, Doña Purificación Andújar García desde el día 30 de junio de 2018 hasta el 8 de julio de 2018, ambos inclusive.

Segundo. Notificar el presente Decreto a la Sra. Primera Teniente de Alcalde para su conocimiento y aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Conquista, a 25 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 2.086/2018

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE CEPILLOS PARA BARREDORAS Y FREGADORAS DEL AYUNTAMIENTO DE LUCENA.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: SU-25/17.

d) Perfil del contratante:

www.aytolucena.es/sede/perfil_del_contratante.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro de cepillos para barredoras y fregadoras del Ayuntamiento de Lucena.

c) CPV: 34913000-0.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de febrero de 2018.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 77.400 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 18.000 euros, más IVA, anuales. Importe total: 21.780 euros, anuales.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 29 de mayo de 2018.

b) Fecha de formalización del contrato: 1 de junio de 2018.

c) Contratista: Cepillos Guillem SL.

d) Importe de adjudicación: 15.156 euros, más IVA, anuales.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La empresa contratista se compromete, sin repercusión económica para este Ayuntamiento, a realizar:

-La retirada y reciclado de los cepillos usados con carácter semestral.

-Los suministros en el plazo máximo de 6 días hábiles desde la emisión del pedido.

Lucena, 7 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 2.142/2018

Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2018, ha aprobado definitivamente las modificaciones a la vigente ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI de esta ciudad.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente.

Las modificaciones aprobadas son las siguientes:

"Artículo 28.1 Identificación de los vehículos taxi.

1. Los vehículos destinados al servicio de taxi serán de color gris medio."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, a 19 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 2.152/2018

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 154 del RD 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente se publica la formalización del contrato de la obra descrita en el Proyecto "Insonorización de la Sala de Usos Múltiples y reformas en la Casa de la Juventud de Montoro (Córdoba)", mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y varios criterios de adjudicación, llevada a cabo por este Ayuntamiento conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales:

a) Organismo: Ayuntamiento de Montoro.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio Plaza de España, 1.

3) Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba) 14600.

4) Teléfono: 957-160425.

5) Fax: 957-160426.

6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.montoro.es

d) Número de expediente de GEX: 6200/2017.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato obra.

b) Descripción: "Insonorización de la Sala de Usos Múltiples y reformas en la Casa de la Juventud de Montoro (Córdoba)."

c) Plazo de ejecución: 3 meses

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

-Reducción del precio hasta 50 puntos.

-Aumento del plazo de garantía, sobre el año de garantía del contrato, hasta un máximo de 7 años, hasta 47 puntos.

-Reducción del plazo de ejecución, hasta un máximo de 15 días naturales, hasta 3 puntos.

4. Presupuesto de licitación:

109.584,44 euros (IVA excluido).

5. Fecha de adjudicación:

Resolución de la Alcaldía nº 2018/1020 de 7 de junio de 2018.

6. Empresa adjudicataria: SEFOMA SL.

7. Importe adjudicación: El importe total de la adjudicación que se desglosa en 78.429,58 euros y 16.470,21 euros en concepto de IVA, por lo que el presupuesto base de licitación es de 94.899,79 euros, con cargo a la partida 9330.63203 del Presupuesto para el Ejercicio 2017.

La empresa adjudicataria se obliga al cumplimiento de las condiciones de su oferta, siendo la misma la que a continuación se indican:

-Aumento en 7 años del plazo de garantía sobre el año obligatorio.

-Reducción del plazo de ejecución de 15 días naturales.

8. Fecha de formalización: 13-06-2018.

Montoro, 18 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 2.139/2018

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL <<SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)>>

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: SE-05/2017.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palma-delrio.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio de limpieza de los colegios públicos de Palma del Río.

c) Lote: No procede.

d) CPV: 90919300-5.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 147.036,63 €.

5. Presupuesto base de licitación: 147.036,63 €.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 3 de abril de 2018.

b) Fecha de formalización del contrato: 2 de mayo de 2018.

c) Contratista: PALCOLIMP S.C.A.

d) Importe o canon de adjudicación: 123.500 €, excluido IVA.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

La empresa realizará las siguientes mejoras sin coste alguno para la Administración:

-Aumento de 855 horas para la realización de una limpieza en profundidad en todos los colegios públicos incluidos dentro del objeto del contrato, que se realizará en el mes anterior al inicio del curso escolar (agosto).

La prestación de dichas horas se realizarán de lunes a viernes, entre las 7:00 horas y las 15:00 horas, durante los días hábiles del mes de agosto que en su momento determine el Responsable del Contrato, y que serán los días más cercanos al día 1 de septiembre, y conforme a la distribución de las mismas entre todos los colegios que igualmente determine dicho Responsable.

-Aumento de 200 horas anuales de prestación de servicio, que se prestarán durante los diez meses del curso escolar (de septiembre a junio, ambos inclusive) en los meses, días y horario que a tal fin determine el Responsable del Contrato, en funciones de las necesidades que surjan.

-La disposición de un servicio de atención permanente, que permita desplazar una dotación de la empresa contratista, para atender cualquier eventualidad, de imposible demora que se produzca, siendo, el tiempo de espera, desde la petición del servicio, hasta la personación del personal de limpieza 45 minutos y la dotación mínima de una persona.

-La realización de labores de desratización y desinsectación en cada uno de los Colegios Públicos, durante la duración del contrato: 5.

Dichas labores se realizaran en los términos y fechas que se indican en el plan que acompaña a su propuesta, formando parte integrante de la misma.

Tales mejoras se ejecutarán por la empresa PALCOLIMP S.C.A. sin repercusión económica o coste alguno para la Administración y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen en el procedimiento y en los términos que resultan de su propuesta.

Córdoba, 15 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Concejale-Delegado de Obras Públicas, Pedro Velasco Sierra.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 2.156/2018

Por Decreto de Alcaldía nº 1811 de fecha 20 de junio de 2018 se ha acordado delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, Don Manuel Muñoz Montes, las funciones de la Alcaldía para el día 20 de junio de 2018, en ausencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Ruiz Cruz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

Rute, a 20 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Villaharta

Núm. 2.134/2018

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión

celebrada el día 18 de junio de 2018, el expediente de modificación de créditos número 1/2018, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, mediante suplemento de créditos, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Villaharta de Córdoba, 19 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Alfonso Expósito Galán.

Mancomunidad de La Subbética Córdoba

Núm. 2.146/2018

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el año 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, consolidado con el Presupuesto del Consorcio de la Vía Verde de la Subbética, adscrito a la mancomunidad, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y cuadro de plantilla de personal:

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

ESTADO DE GASTOS		Mancomunidad de La Subbética	Consortio Vía Verde Subbética	Total Consolidado
Cap.	Denominación	Importe	Importe	Importe
1	Gastos de Personal	366.794,05	15,00	366.809,05
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	255.928,95	53.915,00	309.843,95
3	Gastos Financieros	500,00	30,00	530,00
4	Transferencias Corrientes	26.027,00	300,00	26.327,00
6	Inversiones Reales	14.350,00	7.750,00	22.100,00
7	Transferencias de Capital			0,00
8	Activos Financieros			0,00
9	Pasivos Financieros			0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		663.600,00	62.010,00	725.610,00
ESTADO DE INGRESOS				
1	Impuestos Indirectos			0,00
2	Impuestos Directos			0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	199.558,60	5,00	199.563,60
4	Transferencias Corrientes	467.841,40	62.005,00	529.846,40
5	Ingresos Patrimoniales	200,00	5,00	205,00
6	Enajenación de Inversiones Reales			0,00
7	Transferencias de Capital			0,00
8	Activos Financieros			0,00
9	Pasivos Financieros			0,00

TOTAL ESTADO DE INGRESOS 667.600,00 62.015,00 729.615,00

PLANTILLA DE PERSONAL: MANCOMUNIDAD

A) Personal Funcionario:

Denominación, escala y subescala	Grupo y subgrupo	Nivel puesto de trabajo	Titulación	Nº Plazas
Secretaría-Intervención	A1	26	Licenciatura	1

B) Personal Laboral:

Denominación	Categoría	Titulación	Nº Plazas
Coordinador/a de Programas /P Maquin.	01-Ingenieros y Licenciados	Licenciatura	1
Administrativo/a	5-Oficiales Administrativos	FP II	1
Auxiliar Técnico/a Cultura	7-Auxiliares administrativos	Graduado Escolar	1
Técnico/a en Turismo	02- Ingenieros técnicos y diplomados	Diplomatura	1
Coordinador/a comarcal de Juventud	05- Oficiales administrativos	FP II	1
Técnico/a Grado Medio	02- Ingenieros técnicos y diplomados	Diplomatura	1
Limpiador/a	10-Peones	Certificado escolaridad	1
Encargado/a General de Obras	04-Ayudantes no titulados	Graduado Escolar	1
Capataz de obras	08-Oficiales de 1ª y 2ª	Certificado escolaridad	1
Oficial de 1ª	08-Oficiales de 1ª y 2ª	Certificado escolaridad	1
Oficial de 2ª	08-Oficiales de 1ª y 2ª	Certificado escolaridad	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carcabuey, 17 de mayo de 2018. El Presidente, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 2.025/2018

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
 Procedimiento: 791/2016 Ejecución de títulos judiciales
 267/2017 Negociado: FS
 De: Don Ángel Manuel Morón López y doña Natividad Morón López
 Abogado: Doña María del Valle Romero Espinosa
 Contra: DLM Sur Transportes SL, DMX Transportes Generales SL, Pando LKW SL, FITHUTRANS TWD SL, ZDN 2016 SL, don Francisco Bazuelo Montero y FOGASA

DOÑA VICTORIA ALICIA ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:
 Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos

ejecucion número 267/2017 se ha acordado citar a ZDN 2016 SL como parte ejecutada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 18 de septiembre a las 9:45 horas de su mañana, a la vista señalada conforme al artículo 240 LRJS, en la sala de vistas de este Juzgado (sito en la c/ Isla Mallorca s/n, Bloque A, Ciudad de la Justicia.-14011 Córdoba), bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer ni alegar justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación a ZDN 2016 SL. se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón electrónico.

En Córdoba, a 1 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada del Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 2.024/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
 Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 69/2018
 De: Doña Paula Mantero Aguilera
 Abogado: Doña María Fernández Peinado
 Contra: Fogasa y La Ropa de Córdoba SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 69/2018 a instancia de la parte actora doña Paula Mantero Aguilera contra La Ropa de Córdoba SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado el auto y decreto de fecha 29.5.18, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Auto: "S.Sª. ltma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada La Ropa de Córdoba SL, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 673,20 euros en concepto de principal, más la de 33,66 euros calculadas para intereses y 67,32 euros presupuestados para costas mas las costas del fundamento de derecho sexto de la sentencia, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Estando el demandado en ignorado paradero, notifíquese la presente mediante edictos que se pondrán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el ltmo. Sr. don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

DECRETO: "En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas y acordadas en anterior Resolución, acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada La Ropa de Córdoba SL, debiéndose guardar el orden establecido en la

Ley de Enjuiciamiento Civil, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Las cantidades indicadas en el Auto deberán ingresarlas con la mayor brevedad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Santander Cuenta Bancaria IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274. Concepto: 1446/0000/64/0963/17.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objetos de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos a cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado. Procédase al embargo del crédito que el demandado La Ropa de Córdoba SL pudiera ostentar contra la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como los saldos existentes en las Entidades Bancarias, suficiente a cubrir el principal, más intereses y costas reclamados en la presente ejecución, o, en su caso, cualquier otra cantidad que resulte inferior, transfiriéndola a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, a cuyo fin dése la orden oportuna vía telemática.

Estando La Ropa de Córdoba en ignorado paradero, publíquese la presente por edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Modo de Impugnación: podrá interponer recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Artículos 186 y 187 de la LJS y artículo 551.5 LEC).

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe."

Y para que sirva de notificación al demandado La Ropa de Córdoba SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en escritos, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 2.210/2018

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

En ejercicio de las competencias delegadas, mediante Decreto de la Presidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 30 de junio de 2015, esta Vicepresidencia, ha decretado el 21 de junio de 2018 la aprobación de las Matriculas del ejercicio 2018 de las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a los municipios de Admuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benameji, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardeña, Castro del Río, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres, El Carpio, El Guijo, El Viso, Encinas Reales, Espejo, Espiel, Fernán Núñez, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Fuente Tójar, Guadalcazar, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Iznájar, La Carlota, La Granjuela, La Rambla, La Victoria, Los Blázquez, Lucena, Luque, Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Palma de Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya, Posadas, Pozoblanco, Priego, Puente Genil, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santa Eufemia, Santaella, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villafranca, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa, Zuheros.

Estas Matriculas quedan expuestas al público en los respectivos Ayuntamientos y en las oficinas de atención al público del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local correspondientes a cada localidad durante el plazo legalmente establecido, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero y Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la Matrícula, se podrá interponer el Recurso de Reposición del artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, pudiendo presentarse en la sede central, sita en la calle Reyes Católicos, número 17 de Córdoba o en cualquier otra oficina del Organismo en la provincia.

Servicio de atención telefónica: 957498283

Córdoba, a 21 de junio de 2018. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente del Organismo, Salvador Blanco Rubio.